

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUERO

El pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2011, por unanimidad de los miembros presentes adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Determinar que el cargo de concejal delegado de Igualdad, Educación, Juventud, Turismo y Festejos realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por la complejidad creciente de la vida municipal, a la vista de las múltiples actuaciones en materia de igualdad y de promoción del patrimonio histórico-artístico, etnológico, medioambiental y tradicional, la ampliación de las actividades realizadas de cara a la juventud principalmente en materia educativa e igualitaria, y al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar, y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de veinte horas semanales dedicado a la atención al público al menos cinco con un horario variable según las obligaciones del cargo.

Segundo. Establecer a favor de dicho cargo de dedicación parcial, las retribuciones brutas anuales de 7.922,04 euros, dividida en doce pagas iguales brutas de 660,17 euros cada una, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Tercero. Que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Quero 12 de julio de 2011.- El Alcalde, Francisco Sastre García-Rojo.

N.º I.-6822